

Modalidad impresiva y entonación en el estilo indirecto latino

Sebastián MARINER

He de agradecer muy especialmente a los organizadores de este mericidísimo Homenaje su aceptación del título que encabeza estas páginas. En efecto, difícilmente podría yo contribuir a honrar al entrañablemente admirado Dr. Rubio de manera más adecuada que poniendo por escrito el homenaje que desde hace tantos años he venido tributándole públicamente tantas veces, varias de ellas (Congresos, Simposios, lecturas de tesis doctorales) incluso con solemnidad.

Sírvanme de ejemplo la primera y la —por el momento— última: ésta, con ocasión del XIV Simposio de la Soc. esp. de Lingüística (Madrid, diciembre de 1984), en que hice notar cómo el operado de error grave e inveterado, con su genial golpe de bisturí disecador entre estilo indirecto latino y «subordinación a un verbo de decir expreso o tácito», había sido no sólo yo, sino el auditorio entero. La más temprana (IV Congreso esp. de Est. clásicos, Barcelona, abril de 1971) por haber sido el primero en expresar ¹ la consiguiente gratitud a su maravillosa intervención mediante una apertura de coloquio que recuerdo todavía literalmente: «Rubio, tu comunicación vale un Congreso entero...». No creo que hoy, a la vista de los resultados y de su proyección, pueda ni siquiera dudarse: dos milenios de equivocación y rutina se derrumbaban al embate espléndido y preciso de unos minutos de ejercicio dialéctico de un ojo clínico aplicado con acierto y con rigor.

¹ No puedo decir «reconocer» sin riesgo de pasar por pretencioso: lo cierto es que sí, a continuación de la exposición del Dr. Rubio, se abrió el coloquio —no previsto en las sesiones ordinarias de dichos Congresos nacionales, como lo era aquella— que me permitió la calificación pública a que aludiré enseguida en el texto. Fue porque los dos colegas que presidían aquella mesa inolvidable, los amigos Dres. M. C. Díaz y Díaz y M. Dolç, debieron de percatarse, a medida que el comunicante disertaba, de la importancia excepcional de su lección. Conste también hoy aquí explícitamente en honor de ambos.

Dígnese el maestro aceptar como signo de reconocimiento estas pocas páginas, que arrancan de lo que entonces dije aspirando a calibrar ya ipso facto la gran resonancia que le aguardaba al descubrimiento².

Me propongo, en efecto, desarrollar en un punto concreto la analogía que, a renglón seguido de aquella declaración de la excepcional importancia de lo que acabábamos de aprender, apunté en el indicado coloquio subsiguiente: de todos los estratos de incorporación de discurso ajeno que cabe tantear en las lenguas herederas de la latina como posibles correspondencias a ese especial cuya naturaleza intermedia entre el estilo directo y la subordinación el Dr. Rubio acababa de revelar por primera vez en la Historia de la Filología clásica y de la Lingüística general, ninguno tan aproximado como el «indirecto libre»³: coincide con el indirecto estricto en carecer de conectores de subordinación (lo que los diferencia de ésta automáticamente) y en la posibilidad de comportar modificaciones en las referencias pronominales y en el uso de categorías verbales de persona, tiempo y modo (en vez del mantenimiento estricto de unas y de otro que caracteriza al e. directo).

Estas semejanzas caracterizadoras en común de los indirectos estricto y libre frente a la subordinación y al directo parece que pueden extenderse —por el momento, parcialmente— a otra nota diferencial: la entonación. En un trabajo reciente⁴ he evocado la importancia decisiva que revistió en la histórica demostración del Dr. Rubio a que vengo haciendo referencia; a él remito para evitar el repetirme aquí. Lo que ahora he de agregar es que aquella nítida discriminación a propósito de interrogativas entre las «del indirecto» estricto, que mantienen su curva tonal característica, y las interrogativas en subordinación o «indirectas», donde la entonación peculiar queda subsumida en la del resto del enunciado, pue-

² Avatares algo excepcionales también de aquel Congreso hicieron que ello pueda ser rigurosamente cierto, aun a quince años de distancia. Como quedó dicho en la nota anterior, al no haber coloquio habitualmente en aquellas sesiones, las intervenciones del auditorio no fueron registradas. Pero es que, además, las *Actas* de dicho Congreso sólo recogieron los textos de los discursos y ponencias, que no los de comunicaciones. Cierto que la extraordinaria categoría de la del Dr. Rubio la llevó casi inmediatamente (1972) a las páginas de la *Rev. de la Soc. esp. de Ling.* (22, pp. 259-271), y que la claridad de su exposición, amén de la relevancia de su contenido, la ha convertido en uno de los caps. de la *Introducción a la Sintaxis estructural del latín* de su autor, ya desde la 1.ª edición (vol. II, Barcelona, 1976, pp. 65-78).

³ Ya hice constar en aquella memorable ocasión que incluso del conocimiento de su noción y de su mecanismo en latín me consideraba yo previamente deudor a la sólida formación e información de nuestro hoy homenajeado: él había puesto ante los ojos ávidos de nuestra generación la obra básica de M. Lips y los trabajos sobre detección de ese estilo también en latín debidos a A. C. Juret y J. Bavet, a saber, respectivamente, *Le style indirect libre*, París, 1926; «Sur le style indirect libre en latin», *Mél. Vendrives*, París, 1925, pp. 199 ss. y «Reflexions sur le style indirect libre en latin», *Rev. Phil.* 12 (1938) 163 ss.; «Le style indirect libre en latin» *ibid.* 5 (1931) 327 ss. v 6 (1932) 5 ss.

⁴ «Para una diacronía de la entonación de frase», *Symbolae Ludouico Mitxelena septuagenario oblatae* vol. I, Vitoria, 1985, pp. 631-637.

de aplicarse también al indirecto libre: en él las interrogativas mantienen, igual a como hacen en el estricto, el tonema propio⁵. Confío en que el hecho de que se le represente en la ortografía —igual como se practica en el estricto según adujo y aprovechó genialmente el Dr. Rubio— me releve de toda demostración.

Antes de entrar a inquirir qué ocurre con la modalidad impresiva, puede ser útil observar, de paso, cómo una equiparación paralela puede observarse en lo que atañe a la expresiva. Si no se me ha de tachar de parcial, diré que incluso *a fortiori*: tan típico es el mantenimiento de la entonación «exclamativa» del directo en los dos indirectos que se vienen considerando, que da la impresión de que no puede ser de otra manera. Tanto es así que más bien lo raro sería encontrarse con una adaptación sin la entonación indicada. Una demostración por el reverso puede resultar aquí oportuna: ¿no se «podan» poco menos que automáticamente los elementos del síntoma si se evoca el conjunto mediante subordinación? (A lo sumo, se les puede hallar incrustados, casi a modo de metalenguaje, si tan característicos e imprescindibles son para dar vivacidad al contexto global —muletillas, interjecciones, etc.⁶—). Naturalmente, también aquí la ortografía suele colaborar con eficacia: el signo de exclamación acompaña —o puede acompañar sin que estorbe ni extrañe— estas transformaciones: «¡sólo eran perlas!» recuerdo haber leído siempre al final del apólogo del beduino extenuado y hambriento, que se había figurado, al tacto, que el contenido de un saco repleto, perdido por una caravana en el oasis a donde había conseguido llegar reuniendo sus últimas fuerzas, eran avellanas, con la misma ortografía que la de «¡sólo son perlas!» en las versiones que ofrecen la exclamación⁷ en estilo directo⁸.

Al intentar extender a la modalidad impresiva que aquí va a ocupar-

⁵ Apenas hará falta recordar aquí que en el presente caso la diferenciación de ambos indirectos es con sólo la subordinación, es decir que aquí no se distinguen del directo, por cuanto mantienen la misma entonación de éste.

⁶ Puede hacerse la prueba observando cómo una manera de «purificar» automáticamente un texto de los tacos y otros vocablos del síntoma que se consideren inconvenientes puede consistir en pasarlo a subordinado estricto. Calibrese la enorme dificultad de reproducir estos elementos con sólo anteponer un inductor subordinante, algo así como, p. ej., «v entonces, ella, hecha una furia, le dijo que no se metiera donde no le llamaban». Los improperios con que pudo ir acompañado este envío a paseo, o se esfuman como por encantamiento, o han de ser «traducidos» mediante procedimientos mucho más complejos que la tal subordinación: «... hecha una furia, empezó a tratarle de (a llamarle) esto y lo otro (tal y cual), diciéndole que no se metiera donde no le llamaban...».

⁷ Nada admirativa, por cierto, de parte de quien la emite, sino decepcionada, pero la cuestión de la incongruencia de que un solo signo sirva para representar sentimientos tan distintos no toca hoy ni aquí; puedo remitir a «Para una diacronía...», citada, p. 631-632.

⁸ Ruego que se me perdone si mi capacidad de lectura no me permite ofrecer, como bien sé que convendría, la versión originaria —o, si se trata de una traducción, como es probable, la más antigua de ellas— de un texto que vengo leyendo desde niño en lugares distintos (todos ellos, con visos de haberlo tomado de otra parte) en uno u otro de los procedimientos citados (directo e indirecto libre).

nos el paralelismo entre ambos indirectos que se ha observado en las interrogativa y expresiva, el terreno se vuelve lábil, al debilitarse la solidez recia que en las dos anteriores proporcionaba la mutua y respectiva correspondencia ortográfica: órdenes y ruegos no necesitan en las ortografías usuales —ni siquiera en el estilo directo— ir marcados con ninguno de los (poquísimos) signos indicadores de (la tan pluriforme) modalidad. Es más: incluso en el hecho de que sí pueden presentar el de exclamación habrá que ver, probablemente, más bien que un empleo de éste para la actuación, una señal de que ésta va combinada con el síntoma. Es decir que, p. ej., la diferencia entre «vete» y «¡vete!» responde, en realidad, a que en el primero la orden es más puramente impresiva, mientras que en el segundo se cruza de algo expresivo (indignación, menosprecio, miedo, etc., según las situaciones), y que la entre, p. ej., «perdónale, Señor» y «¡perdónale, Señor!» no señala, probablemente, que el ruego sea menos intenso en la primera formulación, sino que lo que posiblemente es más fuerte en la segunda es el arrepentimiento. En aras de la imparcialidad, pues, renuncio a explotar epistemológicamente esta posibilidad de órdenes y ruegos sí acompañados de signo ortográfico en indirecto como indicio de que, puesto que sí puede estar el signo, ya ello basta para sugerir que la entonación no es meramente expositiva: siempre quedaría la duda de si lo que se entona diferentemente no es lo impresivo, sino lo expresivo; no la orden o el ruego, sino sus respectivas sequedad o sentimiento. Con el mismo propósito de no parecer parcial deo también de lado ejs. que —al modo sugerido en la n. 6— podrían dar más la impresión de metalenguaje que de indirecto libre, como sería tal vez el caso en el vivaz imperativo de G. de Maupassant que comenta M. Bassols⁹: «Et puis je grimpe sur mon impériale, j'ouvre mon ombrelle et fouette cocher!». La sensación de autocita que producen los dos últimos vocablos ('... et je m'écrie: «fouette, cocher!») es poco menos que automática.

Soltando, pues, todo posible lastre de prejuicio, la presente reflexión se limitará concretamente a frases impresivas no ortografiadas habitualmente con signo de exclamación en los estilos indirectos. Por lo que se refiere al libre en nuestras lenguas, me parece evidente el mantenimiento de la entonación del directo. Más: lo corriente es que no baste con ella, sino que se acompañe de un *que* introductor —que no conector, nótese¹⁰—. Es cierto que en el libre latino no se hallan correspondencias de tales introductores; así, de entre los casos analizados en el de Tácito¹¹,

⁹ *Sintaxis histórica de la lengua latina*, vol. II₁, Barcelona, 1948, párr. 222.

¹⁰ Es decir, tan puramente no subordinante como el que en estilo directo puede haber en ejs. tan familiares como el infantil «que llueva, que llueva...», o en el jocoso «que hable, que hable», etc.

¹¹ M. M.^a Luisa Bonet y Jiménez-Placer, *Los estilos indirectos en Tácito a la luz de la teoría del Dr. Lisardo Rubio*, tesis doctoral inédita (leída en la Universidad de Madrid el 7 VII 1975), que mucho agradezco que se me haya permitido consultar.

los de *Ann.* XII 41, 2, que llegan a estar introducidos nada menos que por un «Let» en la traducción inglesa de la Colección Loeb, son en latín, naturalmente, nada más que *spectaret... ac praesumeret* (después de puntuación fuerte y sin introductor de ninguna clase, ni próximo ni remoto).

La entonación impresiva observable en una lectura de pasajes en indirecto libre en lenguas actuales no es experimentable, claro está y bastante lo siento, en los casos del propio estilo en latín clásico, como en el *spectaret* de nuestro ejemplo. Sin embargo, que también en él se mantuviera la misma tonalidad impresiva que habría tenido en una formulación en directo de la intención que Tácito atribuye a Agripina, «spectet populus...» me parece hipótesis razonable: de un lado, por el propio paralelismo con el indirecto libre de las lenguas derivadas del latín; de otra parte, porque en esa lengua se hacía más necesaria, al tener que desambiguar, precisamente por la ausencia ya destacada de todo introductor formal, entre el sentido que realmente tiene y otro también posible si se hubiera emitido con una entonación meramente expositiva ('el pueblo contemplaría'), totalmente desvirtuador del significado global del contexto y en pugna con el valor apuntado por el orden de palabras, con posposición del sujeto al verbo, tan acorde con el de las frases impresivas en general.

No se me oculta que una hipótesis fundada sobre otra supone algo así como el cuadrado —que no el doble— de la suposición; pero vaya por delante la declaración de que ya reconozco que sólo en un grado tan ínfimo puedo atreverme a proponerla. Se habrá intuido, seguramente, el desenlace: una nueva aplicación del paralelismo entre el indirecto libre y el estricto sugiere admitir para éste en latín también como posible el mantenimiento de la entonación propia en la modalidad impresiva. Es cierto que, de las dos razones que apoyaban la del libre, la primera —paralelismo con el de lenguas actuales observables y experimentables— no es aplicable aquí por pura definición, ya que el Dr. Rubio, en su citada doctrina, ha probado que el indirecto estricto latino carece de correspondientes exactos en las lenguas derivadas de la de Roma. Pero queda el segundo argumento —a saber, la conveniencia de evitar la anfibología resultante de una transformación de expresiones temporal-modales, en que quedan neutralizados los modos expositivo e impresivo—, y no parece difícil de probar que en un indirecto estricto como, p. ej., el de Cés. *B. ciu.* I 85, 12 «protinus excederent... exercitusque dimitterent» las dos formas verbales (transformación de las que en directo habrían sido «excedite» y «dimittite», respectivamente), si no se les mantiene la entonación impresiva de éstos, caen en ambigüedad con los expositivos correspondientes, los irreales 'saldrían... licenciarían'. Explícitamente se contenta el Dr. Rubio¹² con el cambio modal, que ya indicaba paso de estilo directo a indirecto, lo que no haría necesario que se mantuviera la entonación impresiva, y lo opone a lo ocurrido con las interrogativas, donde la entonación había

¹² *Introducción...* (citada en la n. 2), p. 71.

de mantenerse a la fuerza, so pena de total ambigüedad, al no haber sustitución temporal ni modal posible que correspondiera precisamente a la interrogación.

Peró parece que, para que el cambio modal ¹³ sea percibido por el interlocutor, es menester algún indicio del hablante que se lo sugiera; de lo contrario, la ambigüedad es inevitable, y no podrá remediarse hasta que el contexto sea escuchado con extensión suficiente como para reconocer que, con los valores expositivos de los irreales citados, sería absurdo. Si los editores pueden exponer a ello, sin incomodidad insalvable, a sus lectores, al no emplear signo gráfico alguno que represente dicha tonalidad impresiva, ello puede deberse a alguna o a varias de estas causas a la vez o a todas en conjunto:

1.ª, la ya indicada penuria de signos empleables para la extensa gama de tonemas;

2.ª, el peligro —también ya apuntado— de que el uso de uno de ellos (!) connotara elementos expresivos, tal vez ausentes de las órdenes o ruegos;

3.ª, la menor «linealidad» —si vale decirlo así— de la comunicación escrita respecto de la oral correspondiente: el lector puede «volver atrás» fácilmente para repasar un contexto cuyo sentido se le escape, contexto que en nuestro supuesto quedaría erigido en desambiguador único; el oyente, en cambio, no puede repasar sino fiando de su memoria o solicitando del hablante una repetición.

Mientras no conste, por tanto, de un manera testimonial lo contrario, tengo la sensación de que es viable pensar que también en la modalidad impresiva el estilo indirecto latino estricto conservaba del directo su específica entonación.

Sebastián MARINER BIGORRA

¹³ Prescindo adrede de argumentar a base de cambios en las personas gramaticales —«*cur in suas possessiones ueniret?*» (Cés. B. Gall. I 44, 8) en lugar de «*cur in meas possessiones uenis?*» no necesita escucharse hasta observar el trueque de modos para revelarse como estilo indirecto; desde *suas* queda ya insinuado— porque reconozco que el accidente 'modo' está realmente mucho más vinculado a la expresión de la modalidad de la frase.